

PUNTA ARENAS, 19 DE AGOSTO DE 2023.

N° EV-167-2024

REF: Acredita pago multa Sancionatorio ROL F-039-2023; y solicita certificación que indica.

Señora
Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8
SANTIAGO

De nuestra consideración:

Mediante Resolución Exenta N°1072 de fecha 05 de julio de 2024, notificada a esta parte por carta certificada, la SMA resolvió el procedimiento sancionatorio ROL F-039-2023, seguido en contra de ENAP, titular de la unidad fiscalizable "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Posesión", aplicando a mi representada una multa equivalente a 1,1 UTA.

Estando dentro del plazo legal fijado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LOSMA"), con el mérito del comprobante de pago TGR correspondiente al Formulario110 Folio1723232314 que se adjunta, se acredita pago de la multa aplicada.

Hago presente a usted que, en sitio web de Tesorería General de la República, recién el día lunes 12 de agosto pasado estuvo disponible para pago el formulario 110 correspondiente a la multa aplicada en autos. Dicho formulario, no presentaba el descuento del 25% indicado en el resuelvo segundo de la R.Ex. N°1072.

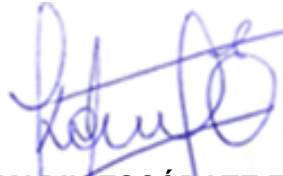
Considerando que:

1. El artículo 46 inciso segundo de la Ley 19.880 dispone que "*En caso de notificaciones por carta certificada, éstas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda*"
2. Que, la "oficina de correos que corresponda" en este caso, corresponde a la de Punta Arenas; y fue el día 01 de agosto que la referida oficina recepcionó para despacho, la carta certificada que contenía la resolución N°1072.
3. Luego, legalmente se entiende que la resolución fue notificada a mi representada el día martes 6 de agosto. Consecuentemente, el quinto día hábil siguiente, que era el plazo para acceder al descuento del 25% era el martes 13 de agosto.

Por lo expuesto, y habiéndose pagado la multa "dentro del plazo de cinco días hábiles, contado desde la notificación de la resolución", solicito a usted, tenga a bien, certificar que ENAP tenía derecho a acceder a un 25% de descuento en la multa, equivalente a 0,275 UTM; con el objeto que, con el mérito de dicha certificación, mi representada pueda gestionar ante Tesorería General de la República el reverso correspondiente.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO



**KARIN ESCÁRATE FICA
ABOGADA**

DEPARTAMENTO LEGAL MAGALLANES

KEF

Inc. Copia de Formulario110 Folio1723232314.-

cc.: Dirección Medio Ambiente
Depto. Legal
Archivo

Certificado de Pago TGR

Nombre EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

Dirección AVDA APOQUINDO N°:2929, LAS CONDES, SANTIAGO Comuna LAS CONDES

RUT 92604000 - 6 Formulario 110 Folio 1723232314 Fecha Vencimiento 26/08/2024

Comuna Pago

Moneda Pago CLP

Monto Pagado 869.893

Fecha de Pago 13/08/2024

Origen Movimiento PAGO

Canal PORTAL

Institución Recaudadora 97004000

Identificación de Transacción 2024081355284230

Identificación de Tesorería 08139321398624082611019614

Fecha de Emisión 14/08/2024 04:36:51

Fecha de Emisión del Certificado: 14/08/2024 04:36:51



4202422703415532